

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.874

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Confeccionadas las matrículas de la contribución Industrial y de Comercio de las zonas del Pilar y de San Pablo para el ejercicio de 1945, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas, con exclusión de los que han constituido gremios, que estarán expuestas en esta Administración de Rentas Públicas durante quince días laborables a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíldes Marcos.

Núm. 5.857

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

Circular

No habiendo presentado hasta el día de la fecha los Ayuntamientos que se citan a continuación las certificaciones de pagos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual de 1944, por la presente se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca publicada la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a esta Dependencia las mencionadas certifi-

nes comprensivas de todos los pagos realizados o negativa de no haber verificado ninguno, pues de no remitirlas en el indicado plazo se verá precisada esta Oficina a proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda les imponga la multa de 25 pesetas con la que desde luego quedan conminados.

Las citadas certificaciones se reintegrarán con timbre móvil de 0'25 pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíldes Marcos.

Relación que se cita

Abanto	Cunchillos
Alcalá de Ebro	Chodes
Alconchel de Ariza	Daroca
Alfajarín	Ejea de los Caballeros
Alfamén	Erla
Almolda (La)	Figueruelas
Badules	Fombuena
Bagüés	Jarque
Balconchán	Joyosa (La)
Bárboles	Lécera
Badallur	Letux.
Biel	Litago
Bordalba	Lituénigo
Bubierca	Lorbés
Bujaraloz	Lucena de Jalón
Cabolafuente	Luceni
Carenas	Luesma
Codo	Maella
Codos	Malón
Contamina	Malpica de Arba
Cubel	Maluenda
Cuerlas (Las)	Montón

Moyuela	Sástago
Muela (La)	Sediles
Navardún	Sisamón
Nonaspe	Terrer
Orcajo	Torralba de Ribota
Osera de Ebro	Torrellas
Pastriz	Urries
Pedrola	Valdehorna
Pinseque	Val de San Martín
Pleitias	Velilla de Ebro
Remolinos	Velilla de Jiloca
Ricla	Villafeliche
Romanos	Viver de los Navarros
Salvatierra de Esca	Viver de la Sierra
Santa Cruz de Grío	Zuera

SECCION QUINTA

Núm. 5.754

Agrupación Forzosa de pueblos del partido judicial de Borja

Proyecto de presupuesto formado para subvenir a los gastos de administración de justicia, Comisión Inspectora Comarcal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y del Servicio de Libertad Vigilada, en el próximo año de 1945:

Partidas	GASTOS	Pesetas
1	Retribución del Sr. Interventor de fondos	1.800
2	Retribución del Sr. Secretario	1.800
3	Idem del Sr. Depositario	1.200
4	Para alquiler del local destinado a Depósito municipal	1.600
5	Para gastos de la sala de autopsias y enterramientos	200
6	Para gastos de la Comisión Inspectora de Mutilados	300
7	Para alquiler de la casa destinada a Juzgado	5.550
8	Para entretenimiento del mobiliario del Juzgado	800
9	Para material de escritorio del mismo	1.000
10	Para limpieza de la máquina de escribir propiedad de la Agrupación y compra de cintas	200
11	Para calefacción del Juzgado, sala de testigos y Depósito municipal	2.000
12	Para alumbrado y materiales eléctricos	800
13	Para servicios telefónicos	500
14	Para subvención de casa-habitación al señor Juez de instrucción	1.800
15	Para limpieza y barrido del Juzgado	365
16	Para material de limpieza	135
17	Retribución del señor Presidente de la Junta del Servicio de Libertad Vigilada	1.800
18	Retribución del señor Secretario de la misma	1.500
19	Retribución del Auxiliar de la misma	1.200
20	Para material de escritorio de la misma	350
21	Para alquiler del local destinado a la misma	100
22	Para gastos imprevistos	2.000
	Total gastos	27.000

INGRESOS		Pesetas
1	Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1943	920'95
2	Importe del reparto girado de los pueblos de la Agrupación con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, según el prorrateo siguiente:	
	Agón	564'45
	Ainzón	2.202'35
	Alberite de San Juan	399'55
	Albeta	211'50
	Ambel	710'50
	Bisimbre	245'65
	Boquiñeni	772'50
	Borja	4.986'20
	Bulbueite	771'25
	Bureta	610'25
	Calcena	640'80
	Fréscano	565'35
	Fuendejalón	1.226'80
	Gallur	2.886'95
	Luceni	452'40
	Magallón	2.949'55
	Mallén	1.905'85
	Maleján	263'65
	Novillas	1.204'90
	Pomer	205'45
	Pozuelo de Aragón	525'90
	Purujosa	391'05
	Tabuena	958'45
	Talamantes	269'95
	Trasobares	528'45
	Totales	27.000
		27.920'95

RESUMEN

RESUMEN		Pesetas
	Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1943	920'95
	Importan los ingresos presupuestos	27.000
	Suma	27.920'95
	Importan los gastos presupuestos	27.000
	Superávit	920'95

Borja, 1 de diciembre de 1944.—El Alcalde, J. Pellicer.

Núm. 5.853

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Echevarría Rocal, Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, la instalación y funcionamiento de dos ascensores, dos montacargas, dos grupos elevadores, una central transformadora de energía eléctrica, una instalación de calefacción central y siete motores eléctricos con fuerza total de 43'2 HP. en el nuevo edificio del Paseo del General Mola, núm. 26, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D. Elías Aventín Boj la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 3 HP. y cuatro máquinas en la calle de Bolonia, núm. 22, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 5.858

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

D. Aquilino Jiménez Aráiz, solicita autorización para elevar del río Aragón, en jurisdicción de Caparros, con destino al riego de una finca de 34 hectáreas, un caudal de 22'5 litros por segundo durante ocho horas, equivalente al caudal medio continuo de 7'5 litros por segundo.

Las obras consisten en un pozo enclavado a 33'50 metros de la orilla izquierda del río Aragón, comunicado con la corriente de éste por medio de una alcantarilla que pasa por debajo de la carretera de Pamplona a Zaragoza; la instalación elevadora ubicada sobre el mismo pozo y la conducción hasta un depósito construido ya dentro de la finca con tubería de 20 centímetros de diámetro.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28, 1.º).

Zaragoza, 26 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de carruajes y ganado sujetos a requisición militar
5.828.—Ambel

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación
5.848.—Cariñena. (El día 17 de diciembre)

Expedientes de habilitación de créditos
5.819.—Aniñón
5.864.—Fuentes de Ebro

Expedientes de suplementos de crédito
5.830.—Sos del Rey Católico

Expedientes de transferencias de crédito

5.797.—Fuendetodos

Listas cobratorias de urbana

5.827.—Tosos. (Año 1945)

5.832.—Aguilón. (Año 1945)

Ordenanzas de exacciones.

5.817.—Cabola fuente

5.866.—Sisamón

Ordenanza para formar el repartimiento general.

5.843.—Nigüella. (Año 1945)

Padrón de edificios y solares.

5.849.—La Almolda. (Año 1945)

Padrón de riqueza agrícola

5.828.—Ambel

5.839.—Gallur

Presupuesto municipal extraordinario

5.818.—Epila

Presupuesto municipal ordinario

5.817.—Cabola fuente. (Año 1945)

5.821.—Mezalocha. (Año 1945)

5.825.—Plenas. (Año 1945)

5.831.—Sos del Rey Católico. (Año 1945)

5.836.—Malanquilla. (Año 1945)

5.844.—Nigüella. (Año 1945)

5.849.—La Almolda. (Año 1945)

5.860.—Abanto. (Año 1945)

5.864.—Fuentes de Ebro. (Año 1945)

5.865.—Villafeliche. (Año 1945)

5.866.—Sisamón. (Año 1945)

5.867.—Valpalmas. (Año 1945)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.823.—Alhama de Aragón. (Año 1945)

Repartimiento de rústica y pecuario

5.849.—La Almolda. (Año 1945)

Recuento de ganadería

5.842.—Piedratajada. (Año 1945)

Reparto del canon sobre labor y siembra

5.825.—Plenas

AMBEL

Núm. 5.828

Acordado por este Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año de 1945, el pliego de condiciones y tarifa para su exacción quedan expuestos al público por término de diez días, y si no se presentasen reclamaciones, tendrá lugar la primera subasta el día 24 del actual y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego, y si en esa subasta no hubiera proposición admisible, se verificará la segunda el día 31 de dicho mes, a la misma hora y con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

Ambel, 11 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Agustín Lambea.

Acordado por este Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas para el año 1945 a los efectos del Reglamento de 2 de julio de 1924, el pliego de condiciones y tarifa para su exacción quedan expuestos al público por término de diez días; y si no se presentasen reclamaciones, tendrá lugar la primera subasta

el día 24 del actual, a las doce y media horas, en esta Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego, y si en esa subasta no hubiera proposición admisible, se verificará la segunda el día 31 de dicho mes, a la misma hora y con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

Ambel, 11 de diciembre de 1944. — El Alcalde, Agustín Lambea.

MOYUELA

Núm. 5.893

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y macelo para el año 1945, bajo los tipos en alza de 2.000 y 200 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se ajustarán a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en esta Secretaría, depositando previamente el 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en igual forma y condiciones el día 31 de dicho mes y año, con la rebaja del 25 por 100 en cada una de las mismas.

Moyuela, 14 de diciembre de 1944. — El Alcalde, José Marco.

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 5.229

D. Felipe Pérez de Ciriza Yabar, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de esta villa de Sos de Rey Católico

Hago saber: Que se convoca a los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión de representantes, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las diez horas o, caso de no reunirse mayoría, a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria, con objeto de que, constituidos en agrupación obligatoria según determina el artículo 115 del Reglamento sobre población y términos municipales, procedan al examen y aprobación de las cuentas de la administración de justicia del año 1943, así como discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para dichas atenciones en el año 1945.

El proyecto de presupuesto formado por esta Presidencia, con los documentos que indica el artículo 296 del Estatuto Municipal estarán de manifiesto al público los quince días anteriores a la fecha señalada para la reunión, a los efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de la circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda publicada en el "Boletín Oficial" de 6 de octubre de 1927.

Sos del Rey Católico, 10 de diciembre de 1944. — El Alcalde, Felipe Pérez de Ciriza.

SALILLAS DE JALON

Núm. 5.863

D. Gregorio Adiego Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salillas de Jalón;

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924, se arrienda en pública subasta el Madero público para el próximo año de 1945, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

El acto será público y presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, a la misma hora y local y sin rebaja alguna.

Salillas de Jalón, 14 de diciembre de 1944. — El Alcalde, Gregorio Adiego.

* * *

D. Gregorio Adiego Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salillas de Jalón;

Hago saber: Que, conforme el artículo 4.º del Real Decreto de 7 de junio de 1891, 122 de la Ley Municipal y 2.º del Reglamento de 2 de enero de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio municipal de pesas y medidas para el próximo año de 1945, cuyo remate tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, bajo el tipo de tasación de 3.800 pesetas. El acto será público y presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda con la misma tasación a los diez días siguientes, a la misma hora y local.

Salillas de Jalón, 14 de diciembre de 1944. — El Alcalde, Gregorio Adiego.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm 5.854

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en el juicio de mayor cuantía promovido de pobre por el Procurador D. Enrique Iranzo, en nombre de Inocencia Espinosa Gracia, sobre reconocimiento de un hijo natural, contra los herederos desconocidos de D. Laureano Sandoval Miralles, se llama y emplaza a dichos demandados herederos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, y por segunda vez, para que dentro del improrrogable término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, comparezcan en este Juzgado personándose en forma en dicho juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía con las consecuencias prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, firmo la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 5.815

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza en expediente de reponsabilidades políticas seguido contra Luis Pascual Sanz, cuyo actual paradero se ignora, desconociéndose asimismo cuáles sean sus parientes, se notifica por medio de la presente que el Tribunal Provincial, en asunto de que se ha hecho mérito, acordó el sobreseimiento del expediente, como comprendido en el art. 8.º de la Ley de 19 de febrero último.

Calatayud, once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, José Díaz.